

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1112

BUENOS AIRES, 22 SEP 2014

VISTO el Expediente N° S01:0159074/2014 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de julio de 2014 se celebró el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno, aprobado mediante Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; a efectos de financiar las obras de construcción de CIEN (100) viviendas y su infraestructura en la Localidad de BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES, el cual en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

MPFBYS
CUDAP-PRO-E-20
2395
D.O.P. Y S.E.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1112



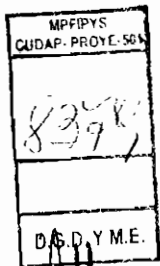
Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del monto comprometido en el mencionado Convenio Particular y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras, conforme lo establecido en dicho Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 19 Inciso a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, el Artículo 35 Inciso c) del Anexo del





Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1112



Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

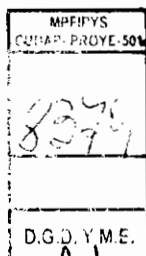
Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio Particular celebrado el 28 de julio de 2014 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno, aprobado mediante Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS a efectos de financiar las obras de construcción de CIEN (100) viviendas y su infraestructura en la Localidad de BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES, que en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del monto comprometido en el Convenio Particular, citado en el artículo 1° de la presente resolución, al



Handwritten signatures and initials



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas.



Municipio de BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 30.300.750), la cual se efectuará conforme surge del mencionado Convenio Particular.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el artículo 1° de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

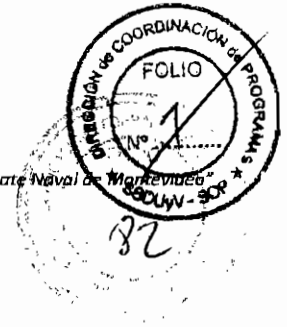
Handwritten initials

RESOLUCIÓN N° **1112**

MPPFYS CUDAP-PROYE-50%
8245
D.G.D. Y.M.E.

Handwritten signature

Handwritten signature
ING. JOSE FRANCISCO LÓPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO PARTICULARPROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS"TECHO DIGNO"

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 28 días del mes de Julio del año 2014 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Germán Ariel NIVELLO, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8º Piso, Oficina 801 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES (en adelante "EL INSTITUTO") representado por su Administrador General Esc. Pablo SARLO, con domicilio legal en la calle Nº 7 entre 58 y 59 de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES; y el Municipio de BOLIVAR de la Provincia de BUENOS AIRES (en adelante "EL MUNICIPIO") representado por su Sr. INTENDENTE Eduardo BUCCA, con domicilio legal en la calle Belgrano 11, localidad de BOLIVAR, Provincia de BUENOS AIRES, en su condición de comitente de las obras que se mencionan en los ANEXOS I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir dichas obras en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" (en adelante "EL PROGRAMA"),

E.S. IND. V. Nº 1004/14

MPPYYS
 CIUDAD. PROYE-501
 8378
 D.C.D.YME

Dr. EDUARDO BUCCA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

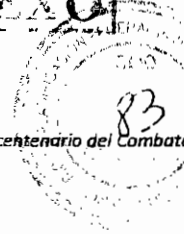
base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009 y su normativa complementaria.

PRIMERA: "EL MUNICIPIO", que ha licitado y adjudicado, se compromete a que las obras denominadas: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA" detalladas en el

1112

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I



ANEXO I que forma parte integrante del presente Convenio, se ejecuten según los términos de los Contratos a celebrarse con las empresas adjudicatarias, respetando en un todo el Reglamento Particular que rige "EL PROGRAMA", y normativa complementaria. Asimismo, "EL MUNICIPIO" se compromete como comitente de las obras a respetar estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, "EL MUNICIPIO" presentó ante "LA SUBSECRETARÍA".

SEGUNDA: La "SUBSECRETARÍA", se compromete a financiar la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho financiamiento, asciende a los montos consignados para cada obra en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente Convenio, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la Cláusula CUARTA del presente Convenio Particular. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, presentadas por "EL MUNICIPIO", hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, se considerará como base el mes de Junio del año 2014.

TERCERA: "El MUNICIPIO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la NACIÓN. A tal efecto, "El MUNICIPIO" declara contar con los recursos Municipales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.

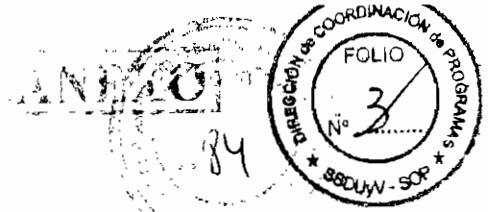
CUARTA: Los plazos de ejecución se fijan en el Plan de Trabajos de cada obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL MUNICIPIO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte

S.S.D.U.V.
ACU. N° 1004/14

8378

EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOCA

1112



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

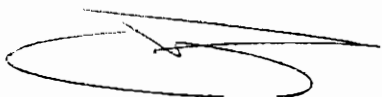
integrante del presente Convenio. A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL MUNICIPIO" (CUIT: 30-99905839-2) por anticipado del cien por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes, en la Cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 16400200-93 de la Sucursal 1230 la que deberá estar dada de alta en EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. Los pagos de "EL MUNICIPIO" a las Empresas Contratistas serán abonados mensualmente contra certificación de avance de obra emitida por "EL MUNICIPIO", la cual deberá tener el visto bueno de "EL INSTITUTO". "EL MUNICIPIO" deberá realizar de forma mensual la presentación de los certificados incluso en los casos en que no se hubiere registrado avance. En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá, del siguiente desembolso anticipado la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de la obra. A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública Provincial; acreditando la terminación de la obra, en tiempo y forma, y que la misma se encuentra en condiciones de ser entregada en forma inmediata a los adjudicatarios.

S.S.D. UYU.
 N° 1004/14

8379
 D.G.D. Y M.E.

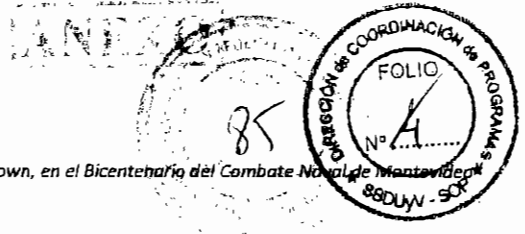
QUINTA: "EL MUNICIPIO" se obliga a mantener indemne a "LA SUBSECRETARIA", de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida, gasto y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio y por todas aquellas por las cuales "EL MUNICIPIO" deba responder en su carácter de comitente de las obras. A tales fines,


 DR. EDUARDO BUCCA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



1112

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



"EL MUNICIPIO" bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la empresa contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, entre otros, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caución por Anticipo Financiero b) Seguro de Caución por Cumplimiento de Contrato c) Seguro de todo Riesgo de Construcción, d) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, e) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos del trabajo en los términos de la Ley 24557, f) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, g) Seguro de automotores, equipos y máquinas, h) Seguro contra incendio, i) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra. Sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.

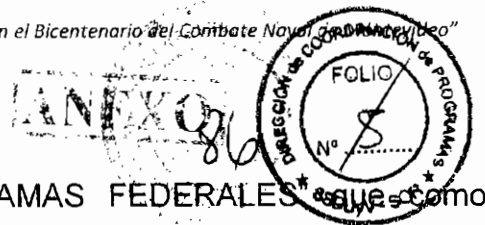
S.S.D.U.y.v. N° 004/14

SIXTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de cuentas, detalladas y debidamente documentadas, que demuestren el uso dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio Particular; en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N° 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente

MPFIPYS DAP-PROYE-504 8379 D.G.D.Y.M.E.

Dr. EDUARDO BUCCA INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Convenio. A los efectos de cumplimentar lo allí dispuesto, "EL MUNICIPIO" presentará las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO DE



RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.-----

SEPTIMA: En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "EL MUNICIPIO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en la Cláusula SEXTA del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "EL MUNICIPIO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46".-----

S.S.D.U.V.
N° 1004/14

OCTAVA: De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARIA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.-----

NOVENA: "EL MUNICIPIO" evitará pagar en mora los certificados comprometidos con sus recursos propios, en caso de corresponder. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por "EL MUNICIPIO" con sus propios recursos.-----

DECIMA: La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.-----

MPPFPYS
CUDAP. PROYE-504
8379
D.C.P.Y.M.E.

Handwritten scribbles and lines extending from the stamp area.

Handwritten signature at the bottom of the page.



DECIMA PRIMERA: Todas las modificaciones de proyectos de las obras detalladas en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "EL MUNICIPIO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SUBSECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.

DECIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" conjuntamente con "EL INSTITUTO" deberán coordinar las etapas del proceso de adjudicación, de manera que al concluirse las obras, las viviendas sean entregadas a los adjudicatarios, quienes deberán comenzar a abonarlas en un plazo no mayor a DOS (2) meses desde la recepción de la obra y escrituradas en un plazo no mayor a SEIS (6) meses desde la adjudicación.

DECIMA TERCERA: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio Particular. "EL MUNICIPIO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.

DECIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso

de las obras y a la documentación aportada por las Empresas en relación con estos temas.

DECIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con la obligación de preservar por

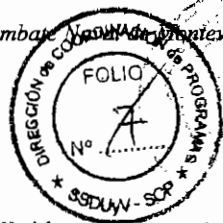
S.S.D.U.V.
Nº 1004/14
ACU

MPHIPYS
CUDAP-PROYE-501
8379
D.G.D. Y M.E.

Dr. EDUARDO BECCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLSON

1112

ANEXO



88

el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.-----

DECIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a transferir a "EL INSTITUTO" durante la ejecución de las obras, el dominio de los terrenos donde se ejecuten las obras detalladas en el ANEXO I.-----

DECIMA SEPTIMA: Las personerías invocadas quedan acreditadas con los instrumentos que se acompañan como ANEXO V.-----

DECIMA OCTAVA: El presente Convenio Particular se celebra ad referéndum del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

SSDUJY
Nº 1004/14

Dr. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Esc. Pablo SARLES
Administrador General
Instituto de la Vivienda
Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda
MINISTERIO DE INTERIORES

[Handwritten signature]

MPFIPYS
CIDAP. PROYE-504
8378
D.G.D. Y M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

1004/14

D.C.D. Y M.F.
8378
C.I.D.A.P. PROYE 50

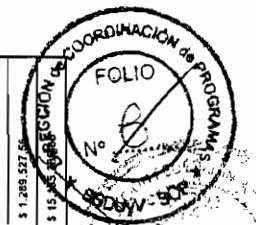
PROVINCIA: BIENOS AIRES
MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR
OBRAS POR LICITACION PUBLICA
DENOMINACION OBRA: 50 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTO 2
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE): BALCAROE, DR. ANTONIO DIAZ, AV. 25 DE MAYO Y BENITO LINCH.
PLAZO DE OBRA: 6 MESES
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Construcción de Viviendas	\$	15.135.300,00
TOTAL PROYECTO	\$	15.135.300,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA									
Rubros	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
1 Tares preliminares, limpieza de terreno, obrador	0,85	\$ 128.650,05	100						
2 PLATEA HP A*	22,00	\$ 3.329.766,00	100						
3 Contrapiso HP Cascotes	4,80	\$ 728.484,40		100					
4 Capas Alisadoras	1,58	\$ 239.137,74		60	40				
5 Mamposterías 0,20m	8,11	\$ 1.227.472,83		30	30	40			
6 Mamposterías 0,10m	1,66	\$ 251.245,96		30	30	40			
7 Mamposterías 0,15m	4,14	\$ 628.001,42		30	30	40			
8 Refuerzos Vorticales	1,94	\$ 293.624,82		30	30	40			
9 Viga de Encañonado	3,03	\$ 459.599,59		50	50	50			
10 Cubierta de Chapa	7,12	\$ 1.077.633,36		35	35	35	50		
11 Revoque Exterior	4,48	\$ 678.061,44		35	35	35	30		
12 Revoque Interior	6,16	\$ 932.334,48		50	50	50	50		
13 Carpintería	2,23	\$ 337.517,19	40	40	20				
14 Instalacion Cloacal	3,19	\$ 482.516,07		50	50	50			
15 Instalacion Agua Fria y caliente	1,85	\$ 280.003,05		50	50	50			
16 Instalacion de gas	3,41	\$ 516.113,73		50	50	50			
17 Instalacion Electrica	0,08	\$ 12.109,24					100		
18 Carpeta de Concreto	0,94	\$ 142.271,82					100		
19 Pisos	0,54	\$ 80.865,92					50		
20 Mesada Granito	1,14	\$ 172.542,42					80		
21 Revestimientos	1,01	\$ 152.866,53					100		
22 Pilar de Acometida Domiciliaria	2,87	\$ 404.112,51					15		
23 Artefactos Sanitarios, grif, lav,flex.	0,60	\$ 90.811,80	12	20	15	23	15		
24 Accesibilidad	1,10	\$ 166.488,30					100		
25 Pintura	1,10	\$ 166.488,30					50		
26 RED DE AGUA	2,00	\$ 302.706,00					10		
27 RED DE CLOACAS									
TOTAL PROYECTO	100,00	\$ 15.135.300,00	\$ 3.804.320,34	\$ 1.776.127,46	\$ 2.530.319,45	\$ 3.713.445,86	\$ 2.221.559,33	\$ 1.289.527,56	
% MENSUAL		%	23,81	11,74	16,72	24,54	14,68	8,52	
% ACUMULADO		%	23,81	35,55	52,27	76,80	91,48	100,00	
\$ por MES		\$	\$ 3.804.320,34	\$ 1.776.127,46	\$ 2.530.319,45	\$ 3.713.445,86	\$ 2.221.559,33	\$ 1.289.527,56	
\$ ACUMULADO		\$	\$ 3.804.320,34	\$ 5.580.447,80	\$ 7.910.767,25	\$ 11.624.213,11	\$ 13.845.772,44	\$ 15.135.300,00	

Subs. Social de Ingresos para el Seguro y Vivienda
Administración de Infraestructura

Sec. Obras Publicas y Urbanismo
Municipalidad de Bolivar



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: BUENOS AIRES	
MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR	
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLE): BALSARCE, DR. ANTONIO DIAZ, AV. 25 DE MAYO Y BENITO LINCH.	
PLAZO DE OBRA: 6 MESES	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
LINEAS DE ACCIÓN:	
Construcción de Viviendas	\$ 15.165.450,00
TOTAL PROYECTO	\$ 15.165.450,00

S.S.D.U.V.
1004/14

D.G.D. Y.M.E.

PROYECTO: 1004/14	
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLE): BALSARCE, DR. ANTONIO DIAZ, AV. 25 DE MAYO Y BENITO LINCH.	
PLAZO DE OBRA: 6 MESES	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA										
Rubros	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6		
1. Tareas preliminares, limpieza de terreno, obrador	0,95	\$ 28.906,33	100							
2. PLATEA 4º A	22,00	\$ 3.346.399,00	100							
3. Contrapiso 4º Cascoles	4,80	\$ 727.941,60		100						
4. Capas Aisladoras	1,55	\$ 239.614,11		60	40					
5. Mamposterías 0,20m	8,11	\$ 1.229.918,00		30	30	40				
6. Mamposterías 0,10m	1,66	\$ 251.746,47		30	30	40				
7. Mamposterías 0,15m	4,14	\$ 627.849,63		30	30	40				
8. Refuerzos Verticales	1,84	\$ 284.209,73		30	30	40				
9. Viga de Encadenado	3,03	\$ 459.513,14		30	30	40				
10. Cubierta de Chapa	7,12	\$ 1.079.780,04		50	50					
11. Revoque Interior	4,48	\$ 679.412,16		35	35	50				
12. Revoque Exterior	9,02	\$ 1.367.923,59		35	35	50				
13. Carpintería	6,16	\$ 934.191,72		40	20					
14. Instalación Cloacal	2,23	\$ 338.189,54		40	20					
15. Instalación Agua Fria y caliente	3,19	\$ 483.777,86		50	50					
16. Instalación de gas	1,85	\$ 280.560,83		50	50					
17. Instalación Eléctrica	3,41	\$ 517.141,65		50	50					
18. Carpeta de Cemento	0,08	\$ 12.132,36				100				
19. Pisos	0,94	\$ 142.555,23					100			
20. Mesada Granito	0,64	\$ 97.059,88						100		
21. Revestimientos	1,14	\$ 172.866,13							50	
22. Pilar de Acometida Domiciliaria	1,01	\$ 153.171,05				20				
23. Artefactos Sanitarios, grif, lav, flex.	2,87	\$ 404.817,52		20	15	23				
24. Accesibilidad	0,60	\$ 90.992,70							15	
25. Pintura	4,25	\$ 644.531,63								100
26. RED DE AGUA	1,10	\$ 166.819,95		20	30					
27. RED DE CLOACAS	2,00	\$ 303.309,00				10				
TOTAL PROYECTO	100,00	\$ 15.165.450,00	\$ 3.611.500,26	\$ 1.779.665,56	\$ 2.635.359,93	\$ 3.170.943,16	\$ 2.225.964,75	\$ 1.392.096,34		
% MENSUAL		%	23,81	11,74	16,72	24,54	14,69	8,52		
% ACUMULADO		%	23,81	35,55	52,27	76,80	91,48	100,00		
\$ por MES		\$	\$ 3.611.500,26	\$ 1.779.665,56	\$ 2.635.359,93	\$ 3.170.943,16	\$ 2.225.964,75	\$ 1.392.096,34		
\$ ACUMULADO		\$	\$ 3.611.500,26	\$ 5.391.165,82	\$ 7.926.525,75	\$ 11.097.468,91	\$ 13.323.433,66	\$ 14.715.530,00		



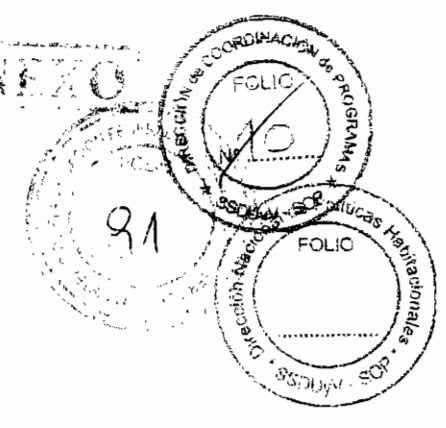
80

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Dr. Horacio Mavilla
Sec. Obras Públicas

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

ANEXO



DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - CRONOGRAMA DE DESEMBOLOSOS - ANEXO II

B.G.D. Y M.E.
PROGRAMA FIEBOS
CUDAP - FIEBOS
M. P. VE-501

S.S.D.U.V.

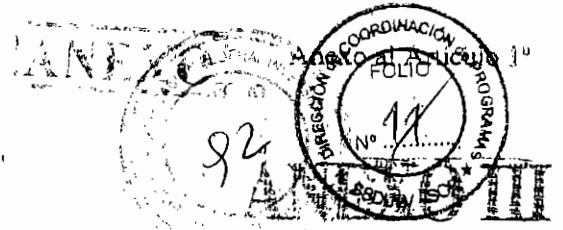
N° Orden	Mes Base de Precios	Denominación de la Obra	Cantidad de Viviendas	Localidad	Utilización exacta	Latitud S (d) y Longitud O (m)	Código de localid (INDER)	Línea de Acción	Aportes						MONTO TOTAL	
									MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6		
1	JUNIO DE 2014	50 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURAS ETAPA I	50	BOLIVAR	RACORDE DE ANTONIO DIAZ AZAR 25 DE MAYO Y BERRIO LIRIO	38° 25' 44.87" S / 61° 24' 47.94" O	8105070	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	\$ 3.811.800,26	\$ 1.779.856,96	\$ 2.543.359,82	\$ 3.720.843,16	\$ 2.225.984,75	\$ 1.282.088,34	\$ 15.165.450,00
2	JUNIO DE 2014	50 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURAS ETAPA II	50	BOLIVAR	B'Y CRUCE DE ANTONIO DIAZ AZAR 25 DE MAYO Y BERRIO LIRIO	38° 25' 44.87" S / 61° 24' 47.92" O	8105070	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	\$ 2.601.820,71	\$ 1.278.427,48	\$ 2.530.319,45	\$ 3.713.146,06	\$ 2.221.559,14	\$ 1.249.537,56	\$ 15.135.300,00
TOTALES									Aporte MUNICIPALIDAD	\$ 7.215.820,60	\$ 3.055.793,02	\$ 5.065.679,35	\$ 7.434.289,02	\$ 4.447.844,08	\$ 2.561.623,90	\$ 30.300.750,00

Hecho en la Oficina Municipal de Planificación y Urbanismo
Municipalidad de Bolívar

Hecho en la Oficina Municipal de Planificación y Urbanismo
Municipalidad de Bolívar

1112

207



REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo Tercero: En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 - Transferencias ó 6 - Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciaros, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos;
- b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:
 - 1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.
 - 2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires¹, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.

¹ Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos: Lomas de Zamora, Quilmes, Lanus, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.

S.S.D.U.V. N° 1004/14

1321

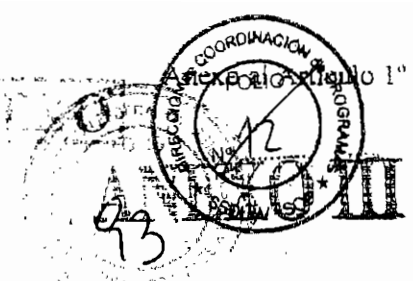
MPFIPYS
CUDAP-PROYE-501

8378

D.G.D. Y.M.E.

Dr. EDUARDO BUCCA
INDEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE SOLIVAR

1112



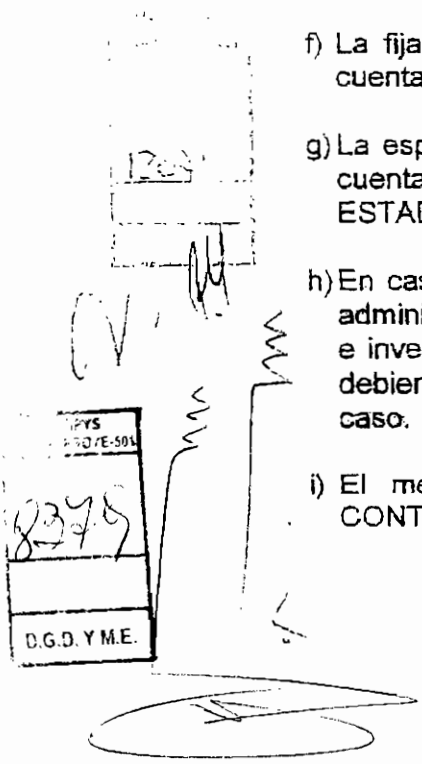
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

S.S.D.U.V.
1204/14
ACU

- c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;
- d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;
- e) El plazo de obra estipulado;
- f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;
- g) La especificación de que: "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".
- h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.
- i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.



Dr. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

1112

ANEXO



j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:

1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.

2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.

k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.

l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.

m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.

n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa o posterior a la transferencia de los fondos.

ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas.

o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

S.S.D.U.V.
Nº 1004/14
ACU

MPPFIPyS
13071

IPYS
DYE-501
8378
D.C.D.Y.M.E.

EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

1112



ANEXO III

Artículo Cuarto: Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento.

Artículo Quinto: Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

- 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende;
- 2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8° del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;
- 3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.
- 4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaría procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

b) Independientemente del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

- 1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago;
- 2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la

S.S.D.U.V.
N° 1004/14

MPPFyS
UDAP - PROYE-301
12071

MPPFyS
UDAP - PROYE-501
8379
D.G.D. Y M.E.

EDUARDO BUCCA
INTELENTE
MUNICIPALIDAD DE SOLIVAR

112

Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; si previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL. El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

- 3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

Artículo Sexto: En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

- a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:
 - 1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscriptos;
 - 2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;
 - 3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;
- b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;
- c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto Nº 411/80 (t.o. por Decreto Nº 1265 de fecha 6 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

Artículo Séptimo: Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscriptos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1º de la Resolución Nº 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de

S.S.D.U.V.
ACU. Nº 1004/14

MPFIPyS
D.G.D. Y.M.E.
1271

MPFIPyS
CUDAP. PROYE. 501
8378
D.G.D. Y.M.E.

EDUARDO BELLOCA
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6° de la misma.

Artículo Octavo: Informes periódicos:

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1° y el 10° día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5° del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

- 1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.
- 2) Montos involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.
- 3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1° y el 5° día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descrita en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS.

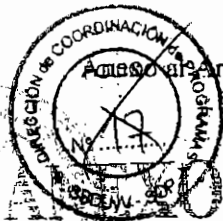
S.S.D.UyV.
ACU N° 1004/14

MPPFPyS
DADAP - PROY. 301
12071

MPPFPyS
DADAP - PROY. 301
8379
D.G.D. Y M.E.

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]
EDUARDO B. LUCAS
MUNICIPALIDAD DE COLTAR



1112

Artículo Noveno: El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

W

[Handwritten signature]

DR. EDUARDO BUCCA
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

S.S.O.U.V.
Nº 1004/14

MPFIPYS
CUDAP - PROYECTO
1271

MPFIPYS
CUDAP - PROYECTO
8375
D.G.D. Y.M.E.

W

1112

LANE



INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES

1 Normativa y alcances

Atento lo establecido en la Resolución N° 267 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 11 de abril del 2008 sobre Rendiciones de Cuentas, los Organismos Jurisdiccionales de Vivienda (en adelante los Institutos), Municipios o Entes que financien obras a través de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Plurianual de Construcción de Viviendas, de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", de Solidaridad Habitacional y de Reactivación de Obras del Fonavi, incluidos los Subprogramas respectivos cuando corresponda, deberán cumplimentar el presente Instructivo sobre Rendición de Cuentas.

2. Procedimiento para efectuar las rendiciones de cuentas

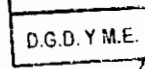
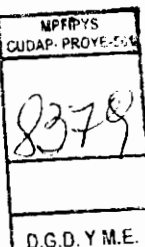
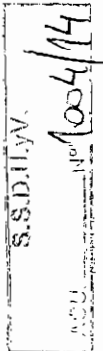
2.1 Primera rendición

Finalizado el primer mes de obra, el Instituto, Municipio o Ente presentará la rendición de cuentas sobre la suma remitida en concepto de anticipo para abonar el primer certificado. La rendición deberá incluir:

a) Nota de la máxima autoridad del Instituto, Municipio o Ente donde eleva la rendición con la documentación que seguidamente se detalla, todo ello en carácter de DECLARACIÓN JURADA

- a.1) Copia del Acta de inicio de obra
- a.2) Carátula del Certificado según el modelo que se adjunta y copia autenticada del Certificado.
- a.3) Planillas A1 y A2 en original y copia en soporte magnético, según los modelos que se adjuntan.

2.1.1 Si la rendición no se presentara en término no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra. De la misma manera, si la misma contiene errores o la documentación es incompleta, la Subsecretaría comunicará el hecho al Instituto, Municipio o Ente para que proceda a cumplimentar lo requerido, caso contrario, no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra.



1112 ,

ANEXO IV



2.1.2 En ambos casos, a los treinta (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, la Subsecretaría informará a la Secretaría de Obras Públicas para que esta proceda según lo previsto en los Artículos Quinto y Sexto del "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como Anexo forma parte de la Resolución N° 267 /2008 que se adjunta.

2.2 Rendiciones subsiguientes

Para las rendiciones de cuenta posteriores el Instituto, Municipio o Ente deberá remitir la misma documentación, salvo la del apartado a.1). Para estas rendiciones valen las mismas condiciones establecidas en 2.1.1 y 2.1.2

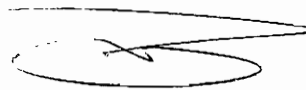
2.3 Última rendición

Con la rendición del último desembolso previsto se procederá al cierre financiero de la obra. En este caso, además de la documentación propia de toda rendición, el Instituto, Municipio o Ente deberá acompañar copia del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Si así no lo hiciera, transcurridos treinta (30) días del último desembolso, se procederá según lo previsto en 2.1.2

S.S.D.U.V.
N° 004/14

MPFIPYS
CIUDAD. PROYE-50%
8379
D.G.D. Y M.E.



Dr. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

1112



ANEXO IV

101

PROGRAMA: _____
 INSTITUTO: _____

OBRA Nº _____
 LOCALIDAD / DEPARTAMENTO: _____
 CONTRATISTA: _____
 Nº DE CUIL/CUIT: _____
 FECHA ACTA INICIO: _____
 PLAZO DE OBRA: _____

Monto Contrato: \$.....
 APORTE PROGRAMA: \$.....
 APORTE INSTITUTO: \$.....
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN: _____
 MES/AÑO BÁSICO: _____
 FECHA DE MEDICIÓN: _____

Detalle de Importes

CONCEPTO	VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL
Cert. Trabajos ejecutados	\$.....	\$.....	\$.....
Importe Bruto Certificado	\$.....	\$.....	\$.....
Retención de Garantías	\$.....	\$.....	\$.....
Monto a pagar en el presente Certificado	\$.....	\$.....	\$.....

Importe a cargo del Programa	\$.....
Importe a cargo del INSTITUTO	\$.....

Detalle Avance Físico

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Físico Vivienda	%.....	%.....	%.....
Avance Físico Infraest.	%.....	%.....	%.....
Porcentaje Total Físico	%.....	%.....	%.....

Detalle Avance Financiero Programa

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Financiero Vivienda	\$.....	\$.....	\$.....
Avance Financiero Infraest.	\$.....	\$.....	\$.....
Total Bruto	\$.....	\$.....	\$.....

S.S.D.U.y.v.
 ACU N° 1004/14

Firma Contratista

Firma Autoridad del INSTITUTO

 Dr. EDUARDO BUCCA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

MPFIPYS
 CUDAP-PROYE-507
 8374
 D.G.D. Y M.E.

PROGRAMA:

PLANILLA A1

RENDCION DE CUENTAS
Correspondiente a la Cuota N°

Mes :

No de CUIL/GUIT:

Instituto / Municipio/ENTE:

N° de Proyecto orden	Localidad	Nombre de la Obra	Cantid. ad. de Viviend. U.S.	Cantil. N°	Avance Mensual Financiero			Avance Mensual Financiero			Avance Acumulado			Viviendas Terminadas	Viviendas en Ejecución	Viviendas no Incluidas	Observaciones	
					Previo Monto	%	Cantificado	Diferencia Monto	%	Financiero Monto	Diferencia Monto	%	Financiero Monto					Diferencia Monto

El Instituto/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :

a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera íntegra y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;

b) Poner a disposición de las Jurisdicciones y entes relacionados competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran;

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Máxima Autoridad
del Instituto/ Municipio o Ente

Dr. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



102

S.S.D.U.Y.V.
ACU N° 1004/14

MPFPYS
UDAP-PROYE-503
3379
D.C.B.Y.M.E.

112

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RENDICIÓN DE CUENTAS SEGÚN RES. MINPLAN 26807/11-267790706

PROGRAMA:

Obras:

Fecha de Inicio

Plazo de Obra

Fecha Final (en caso de estar finalizada)

MPPFPYS
CADAP-PROYE-568
8379
D.G.D.Y.M.E.

S.S.D.U.V.
N° 004/14

PLAZO DE RENDICIÓN: 30 DIAS A PARTIR DE LA ACREDITACIÓN DEL PAGO

FECHA PRESENTACIÓN:
MONTO DE CONVENIO (C/Nación)
MONTO DE CONTRATO(c/Empresa)

PROVINCIA / MUNICIPALIDAD / ENTE:
NUMERO DE CUIT
N° DE CUENTA Y BANCO:

N° DE ORDEN	CONCEPTO (Adición financiero/ Cert. N° / Transferencia de fondos/Copia de Mal/ etc)	Acreditación Fondos Transferidos por Nación		Datos del Pago				Balance Transferido Pagado	OBSERVACIONES
		Monto (\$)	Fecha	EMPRESA	N° CUIT/CIUT (EMPRESA)	FACTURA	RECIBO N°		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
TOTAL TRANSFERIDO		\$ 0,00							
TOTAL RENDIDO								\$ 0,00	

* acompañar el envío con copia resumen cuenta bancaria resaltando el monto transferido

La Provincia/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :

- a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indelible y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.
- b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

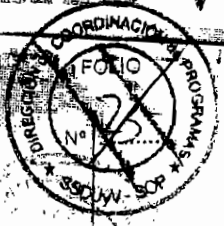
Firma Funcionario Responsable c/ delegación **

**EN CASO DE CONTAR CON LA DELEGACION DE FIRMA, ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA.



103





II. Concejo Deliberante de Bolívar

1295

ACTA NUMERO SEISCIENTOS SETENTA y CENCO: En la Ciudad de Bolívar, a 10 días del mes de Diciembre de dos mil once se reúnen en el Recinto de Sesiones del II. Concejo Deliberante, en SESIÓN PREPARATORIA los Concejales Sres. ALBANO, DEBORA; CARONA, MIRTA MARIA; CARRETERO, CLAUDIO ALFREDO; CRIADO RICARDO MARCOS; CROCE, SERGIO LUIS; EBERHARD, SORAYA ADRIANA; FLORES, FRANCISCO SIRO; GARCIA, GUSTAVO; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; GONZALEZ, JORGE RUBEN; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBAÑEZ, OSCAR; MANSILLA HERNAN R.; NATHELLO, ANA MARIA; PATTI, SUSANA SARA y PEREZ, MAURO RUBEN.

Preside la Sesión el titular del II. Cuerpo, Cldr. RICARDO M. CRIADO, actuando SECRETARIA la Concejala MARIA JOSEFINA GONZALEZ y como Secretaria Administrativa el Sr. Marcelo VALDEZ.

Siendo las 11:35 horas el Sr. Presidente expresa: Buenos días a todos en nombre del HCD les doy la más calurosa bienvenida a este Recinto y vamos a pasar de inmediato al desarrollo de la Sesión Preparatoria. Invita al Concejala FLORES a izsar la Bandera Nacional ante los aplausos del público presente.

Seguidamente se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino, invita el Sr. Presidente a los Sres. Nani Ibarra y Enzo Moreyra a interpretarla.

Luego, se da lectura por Secretaría al Radiograma de la II. Junta Electoral.

El Sr. Presidente: Bueno, ahora sí agradeciéndole a Dios que nos da la posibilidad de vivir este acto de la Democracia; Democracia que no está detrás decir que nunca más debe ser interrumpida en nuestro país, por eso es que este tipo de alternancia política que nos brinda la Democracia tenemos que celebrarla desde el lugar que nos toque estar. Y ahora permítanme hacer muy brevemente algunos agradecimientos. En primer término a los Concejales que hace dos años me eligieron para presidir este II. Cuerpo por tercera vez, mi gratitud por siempre. A todos los Concejales con los que he compartido estos años del presente mandato con los cuales hemos tenido naturalmente coincidencias y disidencias, hemos debatido, hemos discutido pero evidentemente las cuestiones políticas no pueden haberse gracias a Dios por encima de los afectos personales cualquier sea la bandera política de ellos. Así que a todos muchas gracias (aplausos). Mis felicitaciones y un hasta siempre a aquellos Concejales que hoy cumplen su mandato, un afectuoso saludo a los Concejales de mi Bloque que hoy terminan su mandato; a Luciano Carballo Lavaglia; a Olga Scardint; a Norita Ocampo y al contador Carlos Morales. (aplausos) Saludo que hago extensivo con la misma cordialidad naturalmente a los Concejales Oscar Ouyoso, Roberto Rossi y Iliana Álvarez. (aplausos). Naturalmente que las felicitaciones de rigor y mis deseos de éxito a todos los Concejales que hoy van a prestar juramento. Mis deseos de éxito y mi compromiso para el futuro Presidente del HCD, mis felicitaciones al Intendente saliente Esc. José Gabriel Erreca y a todos sus funcionarios y colaboradores (aplausos). Mis felicitaciones y el deseo de éxito al Intendente electo Dr. Eduardo Bucca (aplausos). Como siempre el agradecimiento a mi familia por su permanente comprensión. Y finalmente un cordial saludo a nuestra colaboradora Paola, que nos atiende en nuestras reuniones de comisiones y en el recinto, a todos los Secretarios de Bloque, (aplausos) un fuerte abrazo que luego lo haré realidad al finalizar la Sesión, ha sido un placer compartir con ellos estos años de la Presidencia. A una persona que no forma parte del plantel del HCD, pero colabora con nosotros permanentemente y en cualquier situación que es la Sra. María Cristina Dadante, la "Puchi" (aplausos). Y finalmente un agradecimiento especial al Secretario Administrativo del HCD, al Sr. con todas las letras, Marcelo Valdez. Gracias. Les decía un agradecimiento especial a Marcelo persona con la que no siempre coincidimos a lo largo de mis tres presidencias, y quienes han sido Presidentes también de este Cuerpo la Dra. María Inés Longobardi, el Esc. José Gabriel Erreca, el Dr. Juan Emilio Colato, Alicia March que aquí los veo y muy agradecidos de que estén aquí, es un placer verlos acá (aplausos), ellos van a poder dar fe de que con Marcelo se trabaja de una manera muy especial, no siempre se coincide porque yo he discutido muchas veces a lo largo de mis tres presidencias con Marcelo, no siempre logramos "torcerle el brazo" pero es una persona que es invaluable para el HCD y para cada uno de los Concejales (aplausos) estoy seguro que cada uno de los Concejales que suscribiendo este también (aplausos) Así que Marcelo gracias por tu humildad, por tu coherencia, por tu eficiencia, por tu buen trato - a veces - cortado por alguna discusión, por tu permanente buena predisposición, por tus equilibradas opiniones y básicamente por tu trayectoria en este HCD. Gracias, ha sido un placer compartirlo contigo" (Aplausos). A todos

S.S.D.U.V. 1004/14

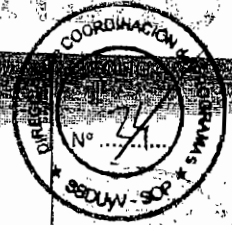
FIPYS PROYE. SOR

P. P. PEDRO JAVIER ERRECA SECRETARIO PRIVADO MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Dr. EDUARDO BUCCA INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

JUAN EMILIO COLATO SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR

ES COPIA FIEL



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO

muchas gracias por estar aquí y ahora les agradezco el silencio, y para darle continuidad a esta sesión preparatoria invito al Concejal Electo de mayor edad que va a presidir esta Sesión Preparatoria al Concejal Francisco Siro Flores (apuntados) y al Concejal Electo de menor edad Sergio Croce como Secretario Provisorio."

Acto seguido ocupan sus sillas las Sres. Presidente Provisorio y Secretario Provisorio.

Expresa el Sr. Presidente Provisorio: Buenos días muchas gracias por esta presencia multitudinaria que sin ninguna duda ensalza y fortalece la Democracia que en definitiva es el objetivo de todos los que nos acercamos a la política, el lograr que este Bien tan importante para nuestra comunidad, para nuestro país se mantenga. Así que reitero mi agradecimiento ante la presencia de Uds. y el que estén acá con nosotros." El Sr. Presidente solicita que por Secretaría se verifique la existencia de quórum. El Sr. Secretario Provisorio expresa: "Hay quórum Sr. Presidente".

El Dr. FLORES somete a consideración seguidamente la formación de la Comisión de Poderes. El Concejal MANSILLA propone al Concejal IBÁÑEZ (FPV-PJ). El Cdor. CRIADO mociona a la Concejal GONZÁLEZ (UCK) y el Concejal GARCÍA (CC) a la Concejal HERNANDEZ. El Sr. Presidente Provisorio expresa: "si alguno de los Concejales electos cree que está dentro de las inhabilidades e incompatibilidades que prescribe la Ley Orgánica de las Municipalidades este es el momento de informarle al HCD" La Concejal GONZÁLEZ solicita se dé lectura a una nota de la Concejal Electa CARONA. Así se hace por Secretaría. La misma expresa:

Bolívar, 10 de diciembre de 2011

Sr. Presidente DEL HCD

De mí mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle que mi Cargo de Concejal será incompatible con mi situación de jubilada docente, y por tal motivo expreso mi adhesión a la Ley Provincial 13217.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

MIRTA CARONA

El Sr. Presidente solicita que la misma se adjunte al posterior Dictamen de la Comisión de Poderes.

Siendo las 11:55 se produce un cuarto intermedio. A las 12:05 reanuda la Sesión el Sr. Presidente Provisorio solicita al Sr. Secretario Provisorio que dé lectura al Dictamen de la Comisión de Poderes. El mismo expresa:

DICTAMEN DE LA COMISION DE PODERES

En la Ciudad de Bolívar, a Diez días del mes de Diciembre de dos mil once se constituye en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante la COMISION DE PODERES, integrada por los Concejales LAURA HERNANDEZ, OSCAR IBÁÑEZ y MARIA JOSEFINA GONZÁLEZ a efectos de dictaminar sobre la presentación de los Diplomas de los Concejales Electos en la elección del 23 de Octubre próximo pasado, y si los mismos guardan las formas legales requeridas para su aceptación.

Por tanto ello Nuestra Comisión de Poderes aconseja:

1) La aprobación de los Diplomas de los Concejales Electos Sres. PATTI, SUSANA; CARRETERO, CLAUDIO; CROCE, SERGIO y CARONA,; al guardar los mismos las formalidades de práctica. En cuanto a los CONCEJALES, SRES. FLORES, FRANCISCO; EBERHARD SORAYA; PEREZ MAURO y GONZÁLEZ, RUBÉN al no presentarse los respectivos Diplomas esta Comisión toma en cuenta para su aprobación lo prescripto en el Radiograma de la H. JUNTA ELECTORAL, solicitando la remisión de los mismos. Siendo el presente Dictamen efectuado por unanimidad.

Sometido a votación es aprobado el Dictamen por Unanimidad.

Acto seguido el Sr. Secretario Provisorio toma el Juramento de Práctica al Sr. Presidente Provisorio quien lo hace por "Dios, la Patria y estos Santos Evangelios" ante el aplauso del público presente. Acto seguido toman el Juramento de práctica los Concejales CARONA, MIRTA; CARRETERO, CLAUDIO ALFREDO; CROCE, SERGIO LUIS; GONZÁLEZ, JORGE RUBÉN; PATTI, SUSANA SARA y PEREZ, MAURO RUBÉN quienes lo hacen por "Dios, la Patria y estos Santos Evangelios." El Concejal PEREZ expresa además tras su juramento "y me comprometo ante todos Uds. a trabajar con el compañero Eduardo Buca"

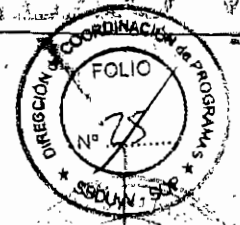
S.S.D.U.VV N° 1004/11

MPRIYS UDAP. PROE-507 2379 B.G.D.Y.M.E

JUAN EMILIO COLATO SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR

ES COPIA FIEL

DR. EDUARDO BUCCA INDEPENDIENTE MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

Folio: 1297

Buena, con la Diputada Alicia March y con todos los funcionarios para mejorar la calidad de vida de todos Uds. vecinos, gracias." La Concejal Sra. EBERHARD, SORAYA ADRIANA lo hace por "La Patria, la Constitución y la Democracia". El Dr. FLORES expresa: "Agradecemos a los Sres. Concejales el Juramento y no cabe la menor duda que el trabajo que realizaremos será en conjunto y en pos del beneficio de nuestra tan querida comunidad."

El Sr. Presidente somete a consideración la Renuncia presentada al cargo de Concejal por el Sr. Intendente Electo, Dr. Eduardo BUCCA. Sométida a votación, la misma es aprobada por Unanimitad. Serd reemplazado por la Concejal ALBANO, DEBORA.

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración la elección del PRESIDENTE del Cuerpo. El Concejal IBÁÑEZ mociona al Concejal FLORES. Los Concejales GONZÁLEZ y GARCÍA adhieren a la moción. Efectuada la votación nominal, votan por la Afirmativa los Concejales ALBANO, DEBORA; CARONA, MIRTA MARIA; CARRETERO, CLAUDIO ALFREDO; CRIADO RICARDO MARCOS; CROCE, SERGIO LUIS; EBERHARD, SORAYA ADRIANA; GARCIA, GUSTAVO; GONZÁLEZ, MARIA JOSEFINA; GONZÁLEZ, JORGE RUBEN; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBÁÑEZ, OSCAR; MANSILLA HERNAN R.; NATIELLO, ANA MARIA; PATTI, SUSANA SARA y PEREZ, MAURO RUBEN; es decir quince (15) votos y la abstención del Concejal FLORES.. Expresa el Sr. Presidente: "En función de la decisión de los Sres. Concejales he sido electo Presidente de este Honorable Cuerpo Deliberativo, situación que agradezco y que me obliga y me responsabiliza aún más en mi actividad política. Muchas gracias."

En consideración la elección del VICEPRESIDENTE 1º DEL CUERPO, el Concejal Sr. IBÁÑEZ (FPV-PJ) mociona a la Concejal Sra. ANA MARIA NATIELLO. Por su parte el Concejal GARCÍA (CC) propone al Concejal Cdt. RICARDO CRIADO; la Concejal GONZÁLEZ (UCR) adhiere a la Moción del Concejal GARCÍA. Efectuada la votación nominal, y tras rectificarse en el resultado, Secretaría fehacientemente informa al Sr. Presidente el resultado: siete (7) votos por la Concejal NATIELLO, de los Concejales Sres.: ALBANO, DEBORA; EBERHARD, SORAYA ADRIANA; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZÁLEZ, JORGE RUBEN; IBÁÑEZ, OSCAR; MANSILLA HERNAN R. y PEREZ, MAURO RUBEN; siete (7) votos por el Concejal CRIADO de los Concejales Sres.: CARONA, MIRTA MARIA; CARRETERO, CLAUDIO ALFREDO; CROCE, SERGIO LUIS; GARCIA, GUSTAVO; GONZÁLEZ, MARIA JOSEFINA; HERNANDEZ, MARIA LAURA; PATTI, SUSANA SARA y la abstención de los Concejales CRIADO RICARDO MARCOS y NATIELLO, ANA MARIA. Ante el empate el Sr. Presidente desempata por la Concejal NATIELLO resultando así electa en Mayoría como VICEPRESIDENTE 1º del Cuerpo.

El Sr. Presidente somete a consideración la designación del VICEPRESIDENTE 2º del Cuerpo. La Concejal GONZÁLEZ (UCR) mociona al Concejal GARCÍA (CC), moción a la que adhiere el Concejal IBÁÑEZ (FPV-PJ). Sométido a votación nominal, votan por la Afirmativa los Concejales ALBANO, DEBORA; CARONA, MIRTA MARIA; CARRETERO, CLAUDIO ALFREDO; CRIADO RICARDO MARCOS; CROCE, SERGIO LUIS; EBERHARD, SORAYA ADRIANA; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; GONZÁLEZ, JORGE RUBEN; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBÁÑEZ, OSCAR; MANSILLA HERNAN R.; NATIELLO, ANA MARIA; PATTI, SUSANA SARA y PEREZ, MAURO RUBEN es decir quince(15) votos absteniéndose de votar el Concejal GARCÍA, GUSTAVO. De esta forma resulta electo VICEPRESIDENTE 2º DEL CUERPO el Concejal GUSTAVO GARCÍA.

El Concejal GARCÍA soltando en este punto un breve comentario intermedio, expresa: "entiendo que cometimos un error formal en la Vicepresidencia 1º". El acto intermedio se produce a la hora 12.20. Reanudada la Sesión a la hora 12.25 el Sr. Presidente expresa: "Hemos evaluado una inquietud planteada por el Concejal Garcia, constructiva, esto es digno de destacar y se ratifica que lo actuado es realmente lo que corresponde." Somete por tanto a consideración la elección del SECRETARIO DEL HCD. El Concejal IBÁÑEZ propone al Sr. JUAN EMILIO COLATO. Sométido a votación nominal votan por la Afirmativa los Concejales ALBANO, DEBORA; CARONA, MIRTA MARIA; CARRETERO, CLAUDIO ALFREDO; CRIADO RICARDO MARCOS; CROCE, SERGIO LUIS; EBERHARD, SORAYA ADRIANA; FLORES, FRANCISCO SIRO; GARCIA, GUSTAVO; GONZÁLEZ, MARIA JOSEFINA; GONZÁLEZ, JORGE RUBEN; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBÁÑEZ, OSCAR; MANSILLA HERNAN R.; NATIELLO, ANA MARIA; PATTI, SUSANA SARA y PEREZ, MAURO RUBEN quedando aprobada por Unanimitad.

15/10/04/14

Stamp: MFPYS, CIUDAD. PROTE. SAN, 8378, D.G.D. y M.E.

Dr. EDUARDO BUCCA, INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

JUAN EMILIO COLATO, SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR

ES COPIA FIEL



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

1298

En este punto el Sr. Presidente solicita al Concejal CROCK que ocupe su Banca invitando al Secretario Electo Sr. COLATO a ocupar su sitio en Secretaría del Cuerpo.

Concluida la elección de autoridades del Cuerpo, el Sr. Presidente Dr. FLORES expresa: —

"Primero que nada quiero agradecer a las autoridades aquí presentes, políticas, eclesiásticas, judiciales, policiales, educativas, representantes de instituciones intermedias, vecinas y vecinos de Bolívar. Agradezco también a los Sres. Concejales que me apoyaron con su voto para desempeñarme como Presidente de este H. Cuerpo, cargo que me comprometo a desempeñar con ética política y responsabilidad. Es importante tener presente que el acto que se está desarrollando es de suma trascendencia para todo el partido de Bolívar, porque en él asumieron los Concejales Electos, se realizó la elección de las autoridades del HCD, y se tomará juramento al Intendente Electo el 23 de Octubre pasado, Dr. Eduardo Bucca (aplausos). Desde nuestro espacio, consideramos la política como un ámbito de diálogo y búsqueda de consensos, dentro del marco de las leyes que rigen nuestro accionar, con el objetivo primordial de ser útiles a nuestra comunidad en su totalidad. Es también mi objetivo que el HCD tenga el prestigio comunitario que, como máximo órgano de la Democracia local se merece y que esta alternancia política que los electores decidieron, sea un camino de construcción, apertura, inclusión y consolidación democrática. Quiero agradecer en especial a mi esposa e hijos, mi hermano y su familia aquí presentes sin cuyo apoyo me sería muy difícil poder cumplir el compromiso que asumo. También agradezco y saludo a todos los bolívarenses y los convoco a la participación política, en especial a los jóvenes, invitándolos a concurrir al ámbito de este HCD, donde serán escuchados y tenidos en cuenta. Para concluir, deseo que el año que comienza nos encuentre más unidos que nunca, porque ese es el único camino de crecimiento en Democracia, imperfecta y perfectible, pero que nos incluye a todos. Quiero realizar un reconocimiento muy especial al Dr. Eduardo Bucca, Intendente Electo, augurándole éxitos (aplausos) en la gestión que hoy comienza. Muchas gracias." (Aplausos).

El Sr. Presidente somete a consideración la formación de la comisión de Exterior, cuya finalidad será acompañar al Sr. Intendente Municipal Electo al Recinto. La integran además del Sr. Presidente, los Concejales CLAUDIO CARRETERO, ANA MARIA NATIELLO y GUSTAVO GARCIA. Siendo las 12.34 horas la Comisión de Exterior se retira del Recinto, reingresando minutos después a las 12.36. ingresando el Dr. BUCCA ante el aplauso de la concurrencia.

El Sr. Presidente procede luego a tomar el Juramento de Práctica al Sr. Intendente Electo quien jura por "Dios, la Patria y estos Santos Evangelios", agrega además: "Por mi familia, por Bolívar, y por nuestra Nación, sí Juro". (Aplausos).

Tras el Juramento, hace uso de la palabra el Sr. Intendente Municipal del partido de Bolívar, Dr. Eduardo BUCCA.

"Muchas gracias. Sr. Presidente de este H. Concejo Deliberante, Dr. Síro Flores; Sres. Concejales; compañeros y amigos; autoridades civiles, policiales, eclesiásticas; Sres. Consejeros Escolares; Instituciones de Bien Público de todo el partido de Bolívar; Sras., Sres., a todos los presentes muy buenos días y muchas gracias por estar aquí. Este es un día muy importante para todos porque volvemos a celebrar un acto de la Democracia. El Pueblo expresa una vez más su voluntad y tal como lo establece el artículo 15° de la LOM, luego de haberse realizado elecciones primarias, abiertas y simultáneas el 14 de agosto; y las elecciones generales del 23 de octubre obteniendo un resultado positivo nuestra fuerza política, hoy tengo el gran honor de asumir el cargo de Intendente Municipal del Partido de Bolívar por los próximos 4 años. Es un orgullo inmenso para mí, haber recibido el apoyo de los vecinos y vecinas de Bolívar, para que los represente y sea quien guíe el destino de nuestra comunidad. Por ello asumo con profunda convicción e irrenunciable compromiso, la grata responsabilidad de trabajar por el bien de todos los ciudadanos. (Aplausos). Creo, firmemente, en la política y, como joven, creo firmemente en los proyectos políticos. Creo que es posible superar las individualidades. Yo no me engaño. Nunca he creído en los triunfos personales e individuales, deshecho profundamente de ellos; por el contrario, sí creo en las construcciones colectivas y en nuestra sociedad. Nuestro espacio político, el Justicialismo, ha ido conociendo la realidad del partido de Bolívar; sus fortalezas, sus debilidades; fueron nuestros vecinos quienes nos hicieron partícipes de sus proyectos, sus inquietudes, sus ideas, sus sueños. Es por eso que sabemos verdaderamente lo que Bolívar necesita y quiere para su futuro. Y es precisamente esta comunidad quien nos eligió para alcanzar estas metas. Fueron muchos los hombres y mujeres que han trabajado incansablemente de manera voluntaria muchas veces, para lograr este objetivo. Muchos de ellos, y por mención

ACU N° 1004/14

MPFIPYS UDAP-PROYE-04

8374

D.G.D. Y M.E.

Handwritten signature

JUAN EMILIO COLATO SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR

ES COPIA FIEL

EDUARDO BUCCA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BOLIVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO 1299

108

me quiero acordar de mi abuelo, Eduardo; de mi tío, Carlos; me quiero acordar también de Beto, y seguramente me voy a olvidar, pero quiero mencionarlo a Mecha, que nos estarán acompañando desde algún lugar y se los quiero dedicar a ellos también. (Aplausos). Este proyecto político se fue ajustando año tras año, a las necesidades de la comunidad, ganando representación, escuchando, estando al lado, caminando mucho y, fundamentalmente, generando en la medida de lo posible, hechos concretos. Muchas veces humildes. Pero concretos al fin. Entendimos desde un primer momento la necesidad de construir más allá de una ideología política y es por eso que también agradecemos el fortalecimiento que nos ha dado unirnos a hombres y mujeres de distinta procedencia partidaria, pero con un único objetivo: cumplir con un proyecto que incluya a todos. Tuve la gran suerte de contar con líderes, hombres y mujeres de la política, autoridades partidarias, y agradezco la presencia de Mirta que está aquí presente, que han estado a la altura de las circunstancias, fortaleciendo el espacio, ellos nos han dado la posibilidad a nuestra generación de participar activamente en la construcción, y de ser quienes somos. Hoy asumimos grandes responsabilidades en las tomas de decisiones, y esto merece en lo personal mi mayor agradecimiento a cada uno de ellos porque como militante y hombre de la política, es realmente un orgullo que hoy me estén acompañando. Llegamos con una gran motivación y asumimos con expectativas el inmenso desafío de desplegar una gestión con mucha acción, con fuerte participación de todos los sectores de la comunidad. Tengo fuerza y energía, y ojalá Dios me ilumine y me ayude a escuchar y a tomar buenas decisiones. Lo voy a hacer, me comprometo, con muchísimo compromiso, por cada uno de Uds. Si de gestión municipal hablamos de lo nuevo en claro que venimos a sumar, que venimos a construir, y venimos a continuar cada una de las obras positivas que ha forjado la historia de Bolívar, y de cara al futuro, poder llevar a cabo cada uno de las propuestas, objetivos, y metas que hemos planteado para cada una de las áreas de nuestro gobierno. Y en este sentido si quiero decirles que será necesario en los próximos meses a través de un trabajo serio, responsable y bien estudiado y consensuado y compartido con los diferentes partidos, una modernización y una adaptación de la actual estructura municipal; como así también una adaptación de la misma al presupuesto 2012 ajustado a las necesidades de la comunidad. Quiero que las distintas áreas de gobierno no sean compartimentos estancos sino que funcionen de manera mancomunada, interdisciplinaria entre sí y con cada una de las instituciones y los ciudadanos de Bolívar. De esta manera estamos trabajando en la confección de programas que tendrán objetivos claros y concisos, específicos y generales, que podrán ser verificados no solamente por el DE sino por la propia comunidad, para marcarlos en aquellos momentos que nos podamos confundir. Nuestra propuesta ha sido clara, y si la analizan detenidamente es simple y práctica. Queremos dar un salto cualitativo construyendo institucionalidad. Y ya empezamos a trabajar para concretarla. Quiero desde hoy un municipio en acción todos los días, que los vecinos no noten ningún cambio coyuntural, así esto proactivo que diseñe y gestione sus propias políticas públicas. Hoy me pongo al frente de una gestión participativa, me pongo a escuchar nuevamente a vecinos, a vecinas, a las organizaciones de la comunidad, tal como lo hemos venido realizando desde la oposición. Y hoy, como intendente, quiero seguir el mismo camino. Estoy a disposición de cada uno de Uds. a partir de este mismo día. Toda la comunidad tendrá contacto permanente con nuestra gestión en los diferentes ámbitos consultivos que generaremos por área. Quiero funcionarios que trabajen y que estén en contacto con la comunidad, que visiten cada uno de los barrios, que visiten cada una de las instituciones con las cuales tendrán interacción. Quiero un equipo que sea dinámico, que sea activo, que esté las 24 horas del día a disposición de la comunidad porque a allá es a la que nos debemos. Será una gestión transparente, orientada a resultados, sometida a mecanismos de monitoreo y evaluación y control; una gestión ágil en los procedimientos y clara en las normas. Queremos pensar y apostar a un Bolívar con una lógica regional estableciendo agendas con municipios e intendentes de la región, y agradezco la presencia de José Ezequiel de Olaverria que nos está acompañando hoy aquí. Creo que tenemos una gran oportunidad, de dar un salto de calidad en la gestión, de poder pensar políticas en conjunto para poder optimizar nuestros recursos humanos y económicos, y poder pensar el desarrollo que queremos para los próximos años. Estas reformas de estructuras, estas reformas de gestión, serán cruciales para acercar el estado a la comunidad e integrar verdaderamente a todo el partido de Bolívar para así poder implementar y desarrollar nuestra propuesta de gobierno. Que sin lugar a dudas son muchos los temas que uno debería contar y decir pero por sintetizar, en materia de Salud el primer Bolívar debe estar seguro y debe confiar en el recurso humano que tenemos, porque realmente es muy importante y a partir de esto necesitamos tomar decisiones que se orienten a

S.S.D.U.W. No. 1004/14

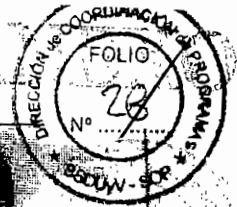
MPFPYS CUDAP. PROYE. 50: 8375 D.G.D. Y.M.E.

[Handwritten signature]

JUAN EMILIO COLATO SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR

ES COPIA FIEL

Dr. EDUARDO SUCCA INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO: 1300

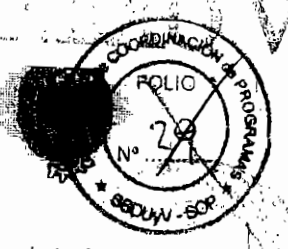
profundizar un nuevo paradigma de Salud Pública, que se oriente fundamentalmente a resaltar la promoción y la prevención, y a poner en una misma escala de valor a los médicos, a las enfermeras, a los trabajadores sociales y también a los Agentes de salud que desde nuestra área de Desarrollo Social empezaremos pronto a formar (aplusos). Conformaremos un Comité Interdisciplinario Asesor del Director, que se orientará a consolidar en poco tiempo una Secretaría de Salud que, sin lugar a dudas podrá desarrollar, monitorear, e implementar políticas de salud consensuadas con cada uno de los servicios. Fortaleceremos el funcionamiento de las Salas de Atención Primaria, haciendo hincapié como decía hace un momento en la promoción y en la prevención; crearemos un Servicio de Guardia al cual dotaremos de las reformas edilicias que los profesionales que allí trabajan necesitan y nuestro pueblo merece. Apostaremos a la capacitación permanente del personal, continuaremos con aquellas acciones que son positivas como son la conformación de los atención; implementaremos definitivamente el sistema de Residencia Médica que hará que nuestro sector público sea, en poco tiempo, un Hospital Macista (aplusos). Y en esta oportunidad y momento ya las gestiones realizadas y acordadas por el Municipio, por el Intendente José Gabriel Escobedo, Productores atención profesional a atención niños, embarazadas y adultos. Esta dentro de nuestros objetivos en el corto plazo, mejorar el servicio de Atención de Salud Mental e incorporar nuevas tecnologías para los hospitales de Bolívar, Urdampilleta y también Provano. En materia de infraestructura tenemos un programa de mejoramiento habitacional para beneficiar tratamiento a las familias que lo necesitan y lo requieren, trabajaremos seriamente, responsablemente, de la mano de la Presidencia y del Gobernador, para empezar a revertir a partir de un proceso lento, el déficit habitacional que suena Bolívar (aplusos). Cumpliremos con la concreción de obras de infraestructura de servicios básicos, que mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos, por mencionar: obras de gas, obras de cloacas. Queremos también hoy, no olvidarnos de nuestros vecinos de Urdampilleta y decirles que a partir del lunes, con la presencia también - y quiero saludar a la Diputada y a Alicia March que será nuestra voz en la provincia, al Intendente Isidoro Laso a quien estaremos reclamando permanentemente para lograr definitivamente las cloacas para Urdampilleta, y el gas para la localidad de Provano (aplusos). Queremos mejorar la infraestructura del Sector Industrial Planificado para que se convierta en los próximos 4 años en un verdadero Parque Industrial, y a esto comprometimos a la Unión Industrial, a la Cámara Comercial a que nos acompañen para que podamos transformar verdaderamente este sector, para que podamos optimizar y fortalecer a las empresas que allí se encuentran radicadas y para que podamos empezar a motivar a que nuevos emprendedores se indiquen allí y de esta manera empezar a ordenar el planeamiento urbano que soñamos para Bolívar. Queremos acompañar y quedar a total disposición a la mano de la Cooperativa Eléctrica en búsqueda de la solución definitiva al problema energético que tiene nuestro partido; voy a dar todo de mí, y mi equipo también para que podamos concretar esta obra, una obra que sin lugar a dudas será fundamental para el desarrollo de los próximos años. Me pondré al frente queridos vecinos de todo reclamo pacífico orientado a mejorar el estado de la ruta 65. El lunes mismo concretaré las audiencias pertinentes para poder tratar de concretar esta obra que es central para Bolívar y evitar nuevos accidentes que cuestan muchas veces las vidas a vecinos y a argentinos (aplusos). Debemos en materia de infraestructura definitivamente trabajar con el Concejo Deliberante en concretar el proyecto del código de ordenamiento urbano que también es esencial para el crecimiento de Bolívar. Cuántas cosas hay Y mucho más para decir. Y sí también quiero decir que continuaremos con la obra del Cine, y como habíamos el otro día con Marcelo, en el próximo año vamos a concretar la obra del Cine para que todos los bolivatenses puedan disfrutar de un espacio cultural, y en esta línea de poder continuar con la obra iniciada por el gobierno del Intendente José Gabriel Escobedo y el Intendente Juan Carlos Striano, que no lo voy pero hoy lo saludé abajo. Brindaremos también un fuerte trabajo en lo que respecta a la materia de Seguridad Pública. Y me comprometo a trabajar en conjunto con la Policía Provincial, la Policía Local, para articular acciones que se orienten a brindar seguridad a la comunidad. Por eso es nuestra intención crear el Área de Protección Ciudadana, desde con personas especializadas que conocen la temática retomaremos el proyecto de monitoreo de las cámaras de seguridad, seguiremos invirtiendo, las optimizaremos para que realmente brinden un buen servicio a la comunidad, y brindan también un servicio a la Policía para poder lograr una comunidad más segura para todos. Nuestra intención también es trabajar de manera articulada con el Poder Judicial. Brindaremos asistencia personalizada a todas aquellas familias y a todos aquellos vecinos que fueran víctimas de un delito. Realizaremos un exhaustivo y sistemático control del

S.S.D.U.V. N° 1004/14

MPFIPYS
 CUDAP. PROYE. 504
 8379
 D.G.D. Y.M.E.

JUAN EMILIO COLATO
 SECRETARIO
 H. CONCEJO DELIBERANTE
 DE BOLIVAR

ES COPIA
 DR. EDUARDO BUCCA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO: 1301

110

transito; no podemos permitirnos más accidentes absurdos. Por eso también en esto haremos hincapié en generar responsabilidad social; es realmente importante empezar a trabajar en esta temática, para ordenar el tránsito en Bolívar. En lo que respecta al Desarrollo Local resaltaremos el funcionamiento e impulsaremos un salto de calidad en las acciones del área de Desarrollo Local; apoyaremos, acompañaremos, a nuestras pequeñas y medianas empresas. También escucharemos a las grandes para que busquen financiamiento, puedan crecer y así generar más empleo y también escucharemos a aquellos que tienen simplemente una idea para poder trabajarla y que la puedan desarrollar, acompañarlos y que puedan ser en algún futuro, pequeños emprendedores, soñamos con eso y a eso nos comprometemos desde el área. En este sentido, trabajaremos de manera mancomunada con la Unión Industrial de Bolívar, y la Cámara Comercial. Promoveremos la sinergia entre los sectores productivos agropecuarios, las instituciones del sector, la Cooperativa Agropecuaria, la Federación Agraria, la Sociedad Rural y hacer sinérgico un trabajo con la industria para que, en conjunto, podamos empezar a darle valor agregado a nuestros productos primarios que producen cada uno de nuestros productores de Bolívar, y en eso van a contar con este Intendente y con este Municipio (aplausos). Será para nosotros el cuidado del Medio Ambiente un tema esencial, a través del cual convocaremos a todos los sectores para trabajar en este cambio cultural, en este cambio de conducta, en este cambio de paradigma; estos procesos que me interesan, estos desafíos que no se logran de un día para el otro, que se logran a través de proyectos serios, sustentables, y esos proyectos serios y sustentables muchas veces no somos los iniciamos los procesos los que vemos los resultados, y recuerdo siempre las palabras de mi padre y volviendo al tema de Salud, cuando planteaba ya hace mucho tiempo, la implementación de los programas de prevención y de promoción, y siempre me decía "estos son los proyectos buenos, porque son los proyectos que los resultados los observan seguramente otras personas y no nosotros que por ahí los iniciamos. Y estos temas que hacen al cuidado del medio ambiente, son temas que serán fundamentales para las futuras generaciones. Entonces tenemos que empezar a introducir temáticas como la separación del residuo en el domicilio. Sé que es difícil pero lo tenemos que intentar, tenemos que trabajar para fortalecer y optimizar la planta de reciclado, optimizar y dignificar el trabajo de los compañeros municipales que desarrollan allí la actividad de separar la basura y definitivamente vecinos, en los próximos 4 años tenemos que trabajar indos juntos de la mano para eliminar el basural a cielo abierto, y poder contar con un relleno sanitario que cuide a las futuras generaciones (aplausos). Un tema al cual queremos aportar desde el municipio es el tema de la Educación. Queremos realmente participar de la educación de nuestros bolivarenses, es por eso que al corto andar creamos un área relacionada específicamente con la educación, que será una Dirección de Educación, desde donde trabajaremos fuertemente en el fortalecimiento del CRUB que son esa sobras que tenemos que cuidar, que tenemos que continuar, como lo tendrán que hacer aquellos que nos sucedan los próximos años (aplausos). Queremos trabajar articuladamente con todas las instituciones educativas, con la Jefatura de Inspección Distrital que por ahí estará Adriana, con el Consejo Escolar, que por ahí lo veo a Pablo, la veo a Marcela, Lilliana andará por ahí, también los Consejeros Escolares de los distintos partidos porque tenemos que trabajar para mejorar la infraestructura, porque tenemos que trabajar para disminuir a cero, si es posible, la deserción escolar. Porque tenemos que trabajar para transparentar el manejo de las becas, y que esas becas verdaderamente lleguen a los sectores más vulnerables para que puedan lograr concretar sus estudios secundarios, hacer el estudio de un oficio y también la oportunidad de hacer una carrera universitaria como uno tuvo la posibilidad de estudiar la carrera de medicina, que todos los sectores tengan la posibilidad de poder hacerla y a eso nos comprometemos (aplausos). Parecen muchas palabras pero cuando esto esté impreso y Uds. lo puedan leer detenidamente o cuando lo podamos leer a través de los años, porque este es el verdadero valor de este tipo de discursos, porque quedan ¿no? Quedan escritos. Entonces es el verdadero compromiso que asumí, el de dar todo para lo que estamos planteando acá, en conjunto con la comunidad, en conjunto con el HCD, poder desarrollarlo, poder ejecutarlo y poder verlo plasmado en la realidad. Ahora, todo esto no lo podemos hacer solos. Sin lugar a dudas que para hacer esto voy a contar con el apoyo de mi querido Presidente que acaba de jurar, Cristóbal Fernández de Kischner (aplausos) y mi querido Gobernador Daniel Scioli que jurará el lunes y además estoy seguro que voy a contar con el apoyo de todos Uds., que voy a contar con el apoyo de todos los vecinos, el apoyo de todas las instituciones y también voy a contar con el apoyo del partido fundamental de la oposición que tendrá, a partir de este momento, el gran desafío de construir la alternativa para los próximos años como lo venimos haciendo nosotros desde hace tanto tiempo. Y también

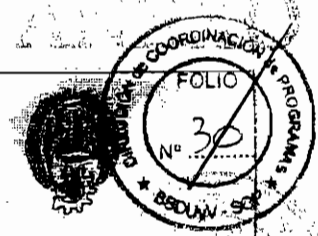
S.S.D.U.I.V. No. 004/14

MPFIPYS CUDAP-PROYE 501 3379 D.G.D.Y.M.E.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

JUAN EMILIO SOLATO SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR

Dr. EDUARDO BUCCA ES COPIA ORIGINAL DE BOLIVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO: 1302

deciles a todos los ciudadanos que quiero que me acompañen, que me ayuden, que cuando sea necesario me marquen los errores que podamos cometer, todo esto lleva tiempo, todo esto lleva mucho esfuerzo y, fundamentalmente, lleva perseverar en los objetivos. Tendré especial atención en trabajar con todos los poderes, y representaciones del estado. Pediré colaboración permanente a este HCD como así también al Concejo Escelar, pieza fundamental a la hora de pensar las políticas educativas. Voy a tener en cuenta a cada uno de los bolivarenses que hoy ocupen un cargo provincial o nacional para que nos ayuden a gestionar y acercar avances a nuestra ciudad; hablaré con legisladores que son de Bolívar, el Senador Simon, la Diputada Gladys González y por supuesto que doy por descontado especialmente el trabajo en conjunto con mi compañera Alicia Marchi que seguramente podremos concretar muchos de los trabajos que acabo de mencionar (aplausos). Entiendo a cada uno de ellos como embajadores de Bolívar, en el circuito provincial y nacional. Soy de la generación del Bicentenario, con sentido del pasado y gran vocación de futuro. Es por todo esto, y por mucho más, que hoy me encuentro sentado aquí, exteriorizando con sentimiento este gran logro. Yo no vengo a representar una facción ni a un sector político, vengo a ser el intendente de todos, a escucharlos, a comprenderlos, a acompañarlos, vengo a guiar y conducir los destinos del lugar que amo, donde vive la gente que le ha dado y le sigue dando sentido a mi vida. Gracias papá, gracias mamá, gracias hermanos, gracias Agustina, gracias a toda mi familia (aplausos). Vengo a trabajar día y noche, por todo aquel que tenga un sueño en este lugar y sienta que no es inalcanzable, siempre y cuando se empeñe y trabaje duramente por conseguirlo; vengo a comandar un hermoso equipo de trabajo, que es autoexigente, capaz, perseverante, que es honesto, que hoy ha comprendido aquí y no saben muchos cuál va a ser el lugar que van a ocupar y lo han sabido entender, y eso es lo que es verdaderamente importante para mí. Vengo a posicionar este lugar que amo como a una Ciudad en donde florezca todo el potencial y la calidad humana presente en todos los rincones; vengo a impulsar el desarrollo educativo, cultural, laboral y productivo de toda una comunidad sin distinción de raza, pensamiento, ideología, y religión. Los invito a ser parte de una nueva época para que juntos logremos que nuestros sueños individuales y colectivos sean, con el paso del tiempo, una realidad. A eso me comprometo bolivarenses. Voy a dar todo de mí para que así sea, hoy simplemente es el inicio del camino más importante que transitaré en mi vida y de aquí a unos años, cuando recuerde este momento, lo haré mirando a los ojos de cada uno de Uds., con la frente en alto, con el corazón abierto; gracias a Uds. que me brindaron su apoyo y confianza para estar donde estoy. Y aquí estoy para responderle y agradecerles de por vida esta enorme responsabilidad, les pido realmente de corazón y también quiero mencionar a los vecinos de Urdampilleta, de Pirovano que se han acercado, de Male, de Paula, de Barra, de Villa Sáenz, de Unzué que van a contar con un Intendente que va a trabajar por la integración de todos los pueblos del partido de Bolívar (aplausos). A partir de este instante mi vida da un giro, y mi día a día será trabajar por y para todos Uds., pero más que nada por esta Ciudad, por este lugar que me vio nacer, y por toda su gente que confió en mí, que me otorgó en este momento el título más importante de mi vida que es el de ser Intendente y fundamentalmente por los que menos tienen. Muchas gracias." Aplausos.

Sin más consideraciones el Sr. Presidente procede al atrio de la Enseña Patria dando por finalizada la Sesión a la hora 13.00

JUAN EMILIO COLATO
Secretario HCD

FRANCISCO SIRO FLORES
Presidente HCD

Dr. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE BOLIVAR

ES COPIA FIEL

S.S.D.U.V.
Nº 1004/14

MPEPYS
CIUDAD. PROYE-504
8379

112

1011

1011

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 OCT 2012



VISTO el expediente N° 2416-7028/12 del Instituto de la Vivienda 113 dependiente del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita la renuncia de Gustavo Marcelo AGUILERA, como Administrador General y la designación en dicho cargo de Pablo SARLO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Titular de dicha Jurisdicción, propone la designación de Pablo SARLO;

Que a fojas 3 consta la renuncia de Gustavo Marcelo AGUILERA, cuya designación fue instrumentada por Decreto N° 3258/09;

Que a fin de garantizar el cumplimiento y continuidad de los servicios del Instituto de la Vivienda, se impulsa tal designación a partir del 29 de mayo de 2012;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N°

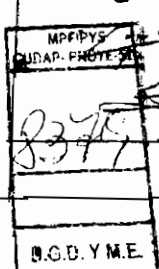
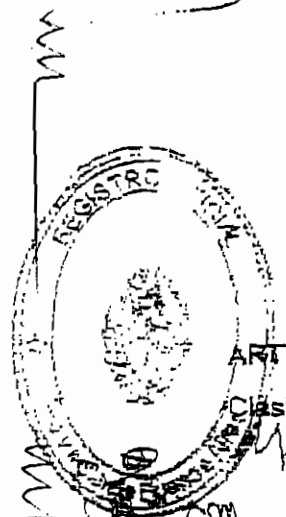
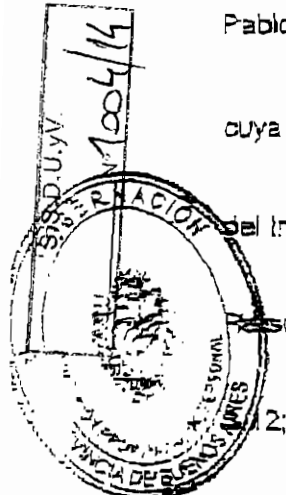
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

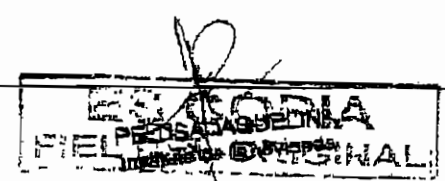
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Clasificación Institucional 11.214.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 28 de mayo de



Handwritten signature

Handwritten signature



Dr. EDUARDO BRUGCA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

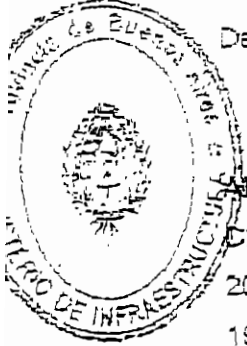
1112



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

2012, la renuncia presentada por Gustavo Marcelo AGUILERA (DNI N° 21.089.800, Clase 1969), al cargo de Administrador General, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 3258/09.



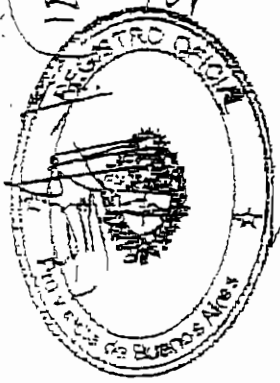
ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Clasificación Institucional 11.214.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 29 de mayo de 2012, en el cargo de Administrador General, a Pablo SARLO (DNI N° 20.244.302, Clase 1968).



ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1011



ALEJANDRO G. ABIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

EXCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

PELUSA JAQUELINA
Instituto de la Vivienda

Dr. EDUARDO BUCCA
VIZCAYENTE

MPFIPYS
JDAP-PROYE-SUT
2379
B.G.D.Y.M.E.